

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

**Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Viceministerio de Tesoro y Crédito Público**



MODELO DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS - ANPE

ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL SENAPE

**SNPE/SP/26/2013
PRIMERA CONVOCATORIA
(CUC: 13-0035-03-395141-1-1)**

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la contratación de obras se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Las personas naturales con capacidad de contratar.
- b) Empresas Constructoras nacionales.
- c) Asociaciones Accidentales de Empresas Constructoras nacionales.
- d) Micro y Pequeñas empresas - MyPES.
- e) Organizaciones no Gubernamentales nacionales, en asociación con empresas constructoras o Micro y Pequeñas Empresas.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 Inspección Previa "NO CORRESPONDE"

3.2 Consultas escritas sobre el DBC "NO CORRESPONDE"

3.3 Reunión Informativa de Aclaración "NO CORRESPONDE"

4. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

4.1 Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

a) Garantía de Seriedad de Propuesta, "NO CORRESPONDE"

- b) Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

Las Micro y Pequeñas Empresas, presentarán una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al tres y medio por ciento (3.5%) del valor del contrato o se hará una retención del tres y medio por ciento (3.5%) correspondiente a cada pago cuando se tengan previstos pagos parciales.

- c) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, "NO CORRESPONDE"

- d) Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras.** El proponente adjudicado, cuya propuesta económica esté por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial, deberá presentar una

Garantía Adicional a la de Cumplimiento de Contrato, equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica, "NO CORRESPONDE"

4.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta. "NO CORRESPONDE"

La Garantía de Seriedad de Propuesta en caso de haberse solicitado será ejecutada cuando:

- a)** El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b)** Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c)** Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- d)** El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad.
- e)** El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad.
- f)** El proponente adjudicado no presente la Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras, conforme lo establecido en el inciso c), del Artículo 21 de las NB-SABS.

4.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta "NO CORRESPONDE"

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado, será devuelta a los proponentes, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Si existiese Recurso Administrativo de Impugnación, luego de su agotamiento, en contrataciones con montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- c) Cuando la entidad convocante solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- d) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- e) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- f) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

4.4 El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato, Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

5.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración jurada requerido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación.
- f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- g) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), si ésta hubiese sido requerida.
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- i) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- j) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- k) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- l) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- m) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- n) Si para la suscripción del contrato, la documentación solicitada no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.

- o) Si para la suscripción del contrato, el proponente adjudicado no presente la Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras, cuando corresponda.
- p) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el DBC.
- b) Cuando los errores, sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse en la etapa de verificación de documentos para la suscripción de contrato.

6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0,1%).
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario.
- i) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta Formulario A-1 y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

7. DECLARATORIA DESIERTA

El RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de las NB-SABS.

8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de las NB-SABS.

9. RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, en procesos de contratación por montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso b) del parágrafo I del Artículo 90 de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII del Título I de las NB-SABS.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

10.1 Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a)** Formulario de Presentación de la Propuesta (Formulario A-1).
- b)** Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b).
- c)** Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1).
- d)** Propuesta Técnica de acuerdo a lo solicitado en el DBC (Formulario C-1), y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- e)** En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.

10.2. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

10.2.1 La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a)** Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b)** Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c).
- c)** Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1).
- d)** Propuesta Técnica de acuerdo a lo solicitado en el DBC (Formulario C-1), y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- e)** En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC. Esta Garantía podrá ser presentada por uno o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.

10.2.2 Cada asociado, en forma independiente deberá presentar el Formulario de Identificación del Proponente para Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).

11. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 11.1** La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en el presente DBC hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.
- 11.2** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a la entidad convocante, citando el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.
- 11.3** La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

12. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, utilizando el Formulario V-1 correspondiente.

El acto se efectuara así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta.

13. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
- b) Calidad.
- c) Precio Evaluado Más Bajo **"APLICA"**

14. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de las Declaraciones Juradas; y cuando corresponda la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1 correspondiente.

15. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO, "NO APLICA ESTE METODO"

16. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD "NO APLICA ESTE METODO"

17. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO "APLICA ESTE METODO"

17.1 Evaluación de la Propuesta Económica

15.1.1 Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1) de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a)** Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b)** Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra y el total de

un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.

- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial, la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética o Precio Ajustado **MAPRA = PA** deberá ser registrado en la última columna del Formulario V-3.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (*pp*) deberá ser trasladado a la última columna del Formulario V-3.

17.1.1 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, de la última columna del formulario V-3 se seleccionará el menor valor, el cual corresponderá a la propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

Excepcionalmente, en caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

17.1.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la propuesta y la información del Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-4. En caso de cumplir, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en la última columna del Formulario V-3 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

18. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de evaluación
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, considere pertinentes.

19. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

19.1 El RPA, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

19.2 En caso de que el RPA solicite al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPA, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

19.3 Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) el RPA deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante Resolución expresa, para contrataciones menores o iguales a dicho monto la entidad determinará el documento de adjudicación o declaratoria desierta.

19.4 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- d) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

19.5 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta. En contrataciones hasta Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el documento de adjudicación o declaratoria desierta deberá ser publicado en el SICOES, para efectos de comunicación.

20. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

20.1 El proponente adjudicado, deberá presentar para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado de RUPE.

Las Entidades Públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

20.2 La entidad convocante deberá otorgar al proponente adjudicado un plazo no inferior a cuatro (4) días hábiles para la entrega de los documentos requeridos en el presente DBC; si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

Para contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el plazo de la entrega de documentos, será computable a partir del vencimiento del plazo para la interposición de Recursos Administrativos de Impugnación.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de

contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

En los casos señalados precedentemente, el RPC deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, y cuando la propuesta fuese menor en más del 15% del Precio Referencial, la Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

21. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La entidad contratante podrá introducir modificaciones al contrato suscrito que considere estrictamente necesarias para la ejecución de la obra, que estarán sujetas a la aceptación expresa del Contratista, utilizando cualquiera de las siguientes modificaciones:

21.1 Orden de Trabajo

La Orden de Trabajo se aplica cuando se realiza un ajuste o redistribución de cantidades de obra. La Orden de Trabajo no dará lugar a modificaciones al monto, plazo, objeto del contrato ni introducción de nuevos ítems.

Estas órdenes serán emitidas por el Supervisor, mediante carta expresa, o en un Libro de Órdenes aperturado para tal efecto.

Una Orden de Trabajo no debe modificar las características sustanciales del diseño de la obra.

21.2 Orden de Cambio

La Orden de Cambio se aplica cuando la modificación a ser introducida implica una modificación del precio del contrato o plazos del mismo, donde se pueden introducir modificación de volúmenes de obra (no considerados en el proceso) sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, ni creación de nuevos ítems de obra.

Una Orden de Cambio no debe modificar las características sustanciales del diseño.

El incremento o disminución del monto del contrato, mediante Orden de Cambio (una o varias sumadas), tiene como límite el cinco por ciento (5 %) del monto del contrato principal.

La Orden de Cambio deberá tener número correlativo y fecha, debiendo ser elaborada con los sustentos técnicos y de financiamiento.

Esta Orden de Cambio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

21.3 Contrato Modificatorio

El Contrato Modificatorio se aplica cuando la modificación a ser introducida implica una modificación en las características sustanciales del diseño, el cual puede dar lugar a una modificación del precio del contrato o plazos del mismo, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Sumados el o los contratos modificatorios y órdenes de cambio no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

Si fuese necesaria la creación de nuevos ítems (volúmenes o cantidades no previstas), los precios unitarios deberán ser negociados entre las partes, no se podrán incrementar los porcentajes en lo referido a Costos Indirectos, ni actualizar precios considerados en otros ítems de la propuesta.

El Contrato Modificatorio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

El documento denominado Contrato Modificatorio tendrá número y fecha, será elaborado con los sustentos técnicos y de financiamiento, por la entidad convocante.

22. ENTREGA DE OBRA

La entrega de obra deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

23. CIERRE DEL CONTRATO

23.1 Una vez efectuada la recepción definitiva de la obra por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción y emitida el Acta de Recepción definitiva, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión de la Certificación de Cumplimiento de Contrato.

23.2 Los pagos por la construcción de obra se realizarán previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por parte del Contratista.

23.3 En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

PARTE II

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

24. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. CONVOCATORIA Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:

Entidad Convocante	: SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO - SENAPE
Modalidad de Contratación	: Apoyo Nacional a la Producción y Empleo
CUCE	: 1 3 - 0 0 3 5 - 0 3 - 3 9 5 1 4 1 - 1 - 1
Código interno que la entidad utiliza para identificar al proceso	: SNPE/SP/26/2013
Objeto de la contratación	:
Método de Selección y Adjudicación	: ☐ a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo ☐ b) Calidad ☒ c) Precio Evaluado más bajo
Forma de Adjudicación	: TOTAL
Precio Referencial	: 81.553,86
La contratación se formalizará mediante	: Contrato
Garantía de Seriedad de Propuesta (Suprimir en caso de que no se requiera)	: NO CORRESPONDE
Garantía de Cumplimiento de Contrato	: El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.
Garantía Adicional a la de Cumplimiento de Contrato	: El proponente adjudicado, cuya propuesta económica esté por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial, deberá presentar una Garantía Adicional a la de Cumplimiento de Contrato, equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica.
Organismo Financiador	: Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)
	: TESORO GENERAL DE LA NACION
% de Financiamiento	: 100%
Plazo previsto para la ejecución de obra (días calendario)	: 45 días calendario
Señalar para cuando es el requerimiento de la obra	: ☒ a) Para la gestión en curso ☐ b) Para la próxima gestión (el proceso se iniciará una vez aprobado el presupuesto de la siguiente gestión)

2. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

Los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:

Domicilio de la entidad convocante	: Avenida Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores
Encargado de atender consultas	: Nombre Completo: Lic. Margarita Salas Cargo: Técnico de Adquisiciones Dependencia: DAF
Horario de atención de la Entidad	: 8:30 - 12:30 y 14:30 - 18:30
Teléfono:	: 2220081
Fax:	: 2223089
Correo electrónico para consultas:	: www.senape@.gob.bo

3. CRONOGRAMA DE PLAZOS

El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:

#	ACTIVIDAD	FECHA Día/Mes/Año	HORA Hora:Min	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Publicación del DBC en el SICOES y la Convocatoria en la Mesa de Partes	: 19/07/13	18:00	Edificio del Senape
2	Inspección Previa	: -	-	-
3	Consultas Escritas (No son obligatorias)	: -	-	-
4	Reunión Informativa de Aclaración (No es obligatoria)	: -	-	-
5	Fecha límite de presentación y Apertura de Propuestas	: 26/07/13	16:00	Edificio del Senape, 1er. Piso, oficina de Adquisiciones
6	Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA	: 31/07/13		
7	Adjudicación o Declaratoria Desierta	: 01/08/13		
8	Notificación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta:	: 02/08/13		
9	Presentación de documentos para la suscripción del contrato	: 08/08/13		

Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de las NB-SABS.

25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA OBRA A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas requeridas son:

ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	
Especificaciones	
CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	
COMPONENTE 1 . EQUIPAMIENTO ELECTRICA	
Tablero eléctrico de distribución no regulado con acometida del tablero general de piso	1
Tablero eléctrico de distribución regulada.	1
Cableado de energía eléctrica no regulada	1
Regletas (PDUs)	4
COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD	
Cableado de Backbone interno (entre racks)	1
Cableado para los periféricos (control de acceso, etc.)	1
COMPONENTE 4: ADECUACIÓN DEL AMBIENTE PARA EL DATA CENTER	
Puerta de vidrio templado	1
Grada de acceso	1
Piso Técnico	1
Servicio de Obras Menores de adecuación Data Center, incluye:	Global
Cerrado de Ventanas con ladrillo y acabado	
Pintado de muros con pintura epoxica	
Iluminación.	
Sistema de tierra.	
Condiciones Particulares y Documentacion Habilitante	
Dada las características del proyecto la Empresa proponente debe contar con oficinas en el país preferiblemente en la ciudad de La Paz, adjuntar curriculum que demuestre la experiencia en este tipo de proyectos y contar con personal técnico calificado y certificado (adjuntar certificados emitidos por el fabricante de la marca que demuestren que el personal está calificado para realizar los trabajos), personal administrativo y personal logístico local para soporte preventiva y postventa y así como para el trámite de garantías. Adjuntar certificado de fábrica correspondiente.	Presentar referencias

Tener experiencia mínima de Quince (15) años en cableado estructurado y eléctrico. Acompañar la Propuesta con documentación que acredite este requerimiento (Currículo de la Empresa, certificados de trabajo, contratos u otros verificables)	Presentar documentación
El contratista debe contar con equipos propios especializados para certificar los puntos de red en Categoría 6A, adjuntar modelo y catalogo	Presentar documentación
Tiempo Máximo de Entrega	45 días calendario
Los proponentes podrán realizar la inspección del lugar y el entorno donde se realizará la obra por cuenta propia, no es obligatoria.	

ANEXO 1
FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

(Para Personas Naturales, Empresas Nacionales o Asociaciones Accidentales)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
CUC: <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 1 </table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 3 </table> - <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 0 </table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 0 </table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 3 </table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 5 </table> - <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 0 </table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 3 </table> - <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 3 </table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 9 </table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 5 </table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 1 </table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 4 </table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 1 </table> - <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 1 </table> - <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 20px; height: 20px;"> 1 </table>	SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (EN DÍAS CALENDARIO)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de obra) (Para procesos por tramos o paquetes, se debe detallar los precios de cada tramo o paquete al que se presente el proponente)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	VALIDEZ

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta fue requerida, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizado su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (Cuando corresponda)
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la Entidad Convocante (Excepto aquellos proponentes que se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento, que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.
- l) Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato (Suprimir este inciso cuando el proponente sea persona natural o el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).
- m) Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este inciso cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia, cuando el proponente sea persona natural y cuando el proponente sea una Empresa Unipersonal y este no acredite a un Representante Legal).

II.- De la Presentación de Documentos

En caso ser adjudicado, para la suscripción de contrato se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), e), g), j) y k).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Carnet de Identidad para personas naturales.
- c) Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten un Representante Legal no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT), salvo lo previsto en el numeral 23.3 del presente DBC.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Entidad.
- i) Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras, conforme lo establecido en el inciso c), del Artículo 21 de las NB-SABS.
- j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- k) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas **(si corresponde especificar la documentación o caso contrario suprimir el inciso)**

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Personas Naturales)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente :	
Cédula de Identidad o Número de Identificación Tributaria :	
	<i>Número de CI/NIT</i>
Domicilio :	
Teléfonos :	
Fax (sólo si tiene) :	
Correo electrónico (sólo si tiene) :	

En caso de ser adjudicado me comprometo a presentar el Certificado del RUPE, para formalizar la contratación, aceptando que este incumplimiento es causal de descalificación de mi propuesta. En el caso de Asociaciones Accidentales cada asociado deberá presentar de forma independiente el Certificado del RUPE.

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas Nacionales)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Domicilio Principal:

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:
(Valido y Activo)

NIT

Matricula de Comercio:
(Actualizada)

Número de
Matricula

Fecha de expedición

(Día

Mes

Año)

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal :

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Poder del Representante Legal :

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos (**Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal**).

Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite un Representante Legal).

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES /COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones me
sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:

FORMULARIO A-2c IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :					
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	1				
	2				
	3				
Testimonio de contrato :	Número de Testimonio	Lugar	(Día	Fecha mes	Año)
Nombre de la Empresa Líder :					

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País :		Ciudad :	
Dirección Principal :			
Teléfonos :		Fax :	
Correo electrónico :			

3. DOMICILIO DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN

Domicilio de notificación :	☐ a) Vía correo electrónico	
	☐ b) Vía fax al número	

4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del representante legal :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>		
Poder del representante legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>(Día Fecha mes Año)</i>
Dirección del Representante Legal :			
Teléfonos :		Fax :	
Correo electrónico :			

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Número de Identificación Tributaria:
(Valido y Activo)

NIT

Matricula de Comercio:
(Actualizado)

Número de
Matricula

Fecha de expedición

(Día

Mes

Año)

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal :

Apellido
Paterno

Apellido
Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Número

Poder del Representante Legal :

Número de
Testimonio

Lugar de emisión

Fecha de Expedición

(Día

Mes

Año)

**FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA**

Especificaciones Técnicas

COMPONENTE 1. EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO

No.	Bienes	Cantidad
1	TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN NO REGULADO	1
2	TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN REGULADO POR UPS DE 10 KVA.	1
3	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL DATA CENTER (INSTALACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ENERGÍA REGULADA)	1
4	REGLETAS (PDUs)	4

Definido por la entidad convocante				Para ser llenado por el Oferente	(Esta columna será llenada por el Convocante)	
Nro.	(A) Datos Técnicos	(B) Unidad	(C) Pedido	(D) Ofertado	(E) Cumple	(F) No Cumple
1. TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN NO REGULADO.						
1,1	Marca	-	Especificar			
1,2	Modelo	-	Especificar			
1,3	Cantidad	Pieza	Uno (1)			
CARACTERÍSTICAS						
1,4	Dimensiones	-				
1,5	Aspectos de construcción	-	Material plancha metálica de 1,5 mm o superior.			
1,6	Interruptor principal	-	- Deberá estar diseñado y construido bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con las normas de calidad ISO 9001 - Los interruptores y termomagneticos deben garantizar la correcta operación bajo carga y cumplir las condiciones de coordinación de protección y selectividad.			

			· Todos los interruptores y termomagnéticos deben ser de una sola marca (recomendable)			
1,7	Barras de cobre	-	Embarramiento tipo AKG (o similar) con Barras de cobre (fases, neutro y tierra) de distribución en los soportes también tipo AKG (o similar) adecuados a la capacidad de corriente del tablero general o equivalente.			
1,8	Conductores	-	· Los conductores deben ser monopares de cobre electrolítico flexible, con aislamiento del tipo PVC o XLPE, incombustible o equivalente. · Capacidad de conducción de acuerdo a la capacidad nominal del interruptor. Nivel de aislamiento mínimo 600 Volt · Deberán estar diseñados y contruidos bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con las normas de calidad ISO 9001 siguiendo normativas de construcción IEC.			
1,9	Sistema de aterramiento	-	El tablero deberá tener conexión al sistema de tierra.			
1,10	Cableductos	-	El tablero deberá tener cableductos ordenadores u otros elementos que permitan la fijación del cableado de manera ordenada. Deben estar sujetos en todo el trayecto sobre el portacables con precintos plásticos y con suficiente espacio para un crecimiento del 20%.			
1,11	Cargas	-	El tablero debe soportar mínimamente las siguientes cargas: 1 UPS 10 kVA Nominal 1 Aire Acondicionado de confort de 24000 Btu/hr Iluminación del Centro de Datos			

			Circuito con 1 toma de Servicio			
1,12	Normas	-	El tablero debe ser diseñado, construido y ensayado bajo las condiciones de requerimiento establecidas y cumplir con las normas IEC y NB777			
CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN						
1,13	Instalación	-	Deberá ser instalada en el centro de datos del SENAPE, se deberá entregar el bien con instalación completa y puesta en marcha, tomando en cuenta lo siguiente: § El tablero debera ser energizado con una acometida desde el tablero general de piso, la acometida debera estar debidamente ductada en todo su recorrido § La instalación eléctrica deberá estar debidamente etiquetada y documentada. § La instalación deberá ser realizada por personal especializado. § La instalación del tablero será completa. Debe presentar un acabado estético. § El Proveedor deberá proporcionar los materiales y todo lo necesario para la instalación de los equipos. § Toda modificación estructural o de acabado deberá ser repuesto de acuerdo a las condiciones originales, lo que incluye el pintado de paredes, materiales y todo lo necesario para la instalación de los equipos con materiales de primera calidad.			

			§ Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto de los servicios de instalación, materia del presente proceso de contratación, será de responsabilidad del Proveedor, estando obligado a reponer y/o reparar el daño ocasionado en forma inmediata. § Deberá incluir instalación eléctrica completa, desde el tablero eléctrico general con provisión de cables, conectores, disyuntores necesarios, conexión a tierra, ductos para cables de alimentación y todos los materiales y accesorios necesarios para la instalación del tablero.			
2. TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN REGULADO POR UPS DE 10 KVA						
2,1	Marca	-	Especificar			
2,2	Modelo	-	Especificar			
2,3	Cantidad	Pieza	Uno (1)			
CARACTERÍSTICAS						
2,4	Dimensiones	-	Este tablero deberá tener las dimensiones de acuerdo a diseño con una holgura de crecimiento del 20%			
2,5	Aspectos de construcción		Material plancha metálica de 1,5 mm o superior.			
2,6	Interruptor principal	-	- Deberá estar diseñado y construido bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con las normas de calidad ISO 9001 siguiendo normativas de construcción IEC. - Los interruptores y termomagneticos deben garantizar la correcta operación bajo carga y cumplir las condiciones de coordinación de protección y selectividad. - Todos los interruptores y termomagneticos deben ser de una sola marca (recomendable)			
2,7	Barras de cobre	-	Embarramiento tipo AKG (o similar) con 5 Barras de cobre (fases, neutro y tierra) de distribución en los soportes también tipo AKG (o similar) adecuados a la capacidad de corriente del tablero general o equivalente.			

2,8	Llave de Bypass		El tablero debera tener una llave de bypass dimensionado de acuerdo a la capacidad de la UPS			
2,9	Conductores	-	- Los conductores deben ser monopolares de cobre electrolítico flexible, con aislamiento del tipo PVC o XLPE, incombustible o equivalente. - Capacidad de conducción de acuerdo a la capacidad nominal del interruptor. Nivel de aislación mínimo 600 Volt - Deberán estar diseñados y contruidos bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con las normas de calidad ISO 9001 siguiendo normativas de construcción IEC.			
2,1	Sistema de aterramiento	-	El tablero deberá tener conexión al sistema de tierra.			
2,11	Cableductos	-	El tablero deberá tener cableductos ordenadores u otros elementos que permitan la fijación del cableado de manera ordenada. Deben estar sujetos en todo el trayecto sobre el portacables con precintos plásticos y con suficiente espacio para un crecimiento del 20%.			
2,12	Cargas	-	El tablero debe soportar mínimamente las siguientes cargas: Circuito de Racks Circuito de Tomas Reguladas			
2,13	Normas	-	El tablero debe ser diseñado, construido y ensayado bajo las condiciones de requerimiento establecidas y cumplir con las normas IEC y NB777			
CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN						
2,13	Instalación	-	Deberá ser instalada en el centro de datos del SENAPE, se deberá entregar el bien con instalación completa y puesta en marcha, tomando en cuenta lo siguiente: § La instalación eléctrica deberá estar debidamente etiquetada y documentada. § La instalación deberá ser realizada por personal especializado.			

			§ La instalación del tablero será completa. Debe presentar un acabado estético. § El Proveedor deberá proporcionar los materiales y todo lo necesario para la instalación de los equipos. § Toda modificación estructural o de acabado deberá ser repuesto de acuerdo a las condiciones originales, lo que incluye el pintado de paredes, materiales y todo lo necesario para la instalación de los equipos con materiales de primera calidad. § Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto de los servicios de instalación, materia del presente proceso de contratación, será de responsabilidad del Proveedor, estando obligado a reponer y/o reparar el daño ocasionado en forma inmediata. § Deberá incluir instalación eléctrica completa, desde el tablero eléctrico general con provisión de cables, conectores, disyuntores necesarios, conexión a tierra, ductos para cables de alimentación y todos los materiales y accesorios necesarios para la instalación del tablero.			
3. DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL DATA CENTER (INSTALACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ENERGÍA REGULADA)						
3,1	Tipo	-	Sistema de distribución de energía regulada			
CARACTERÍSTICAS						
3,2	Cableado		§ El cableado de energía deberá considerar el uso de Cable monopolar de acuerdo a la capacidad máxima indicada por el protector.			
3,3	Cantidad		Se deberá instalar 4 tomas schuko industriales de 16 A o superior, 1 toma eléctrica Nema para Control de acceso, 1 toma Nema Doble sobrepuesta y fijada sobre el piso técnico			

3,4	Escalerillas metálicas		Se deberá realizar la provisión e instalación de Escalerillas metálicas de 20 cm de ancho o superior por debajo del piso técnico El Proveedor deberá incluir los codos de 90 grados, las uniones en T así como cualquier material adicional que se requiera para su instalación.			
3,5	Toma		Se realizará la instalación de tomas de tipo schuko industrial o equivalente debajo de los rack de comunicaciones y servidores. Tomas sobrepuestas y fijadas sobre y debajo el piso técnico, 2 tomas dobles.			
3,6	Tipos de circuitos	-	Todos los circuitos son monofásicos o equivalente, con conexión de tierra.			
3,7	Etiquetado	-	Todo el cableado deberá estar correctamente identificado y precintado de manera ordenada (el Proveedor deberá presentar la documentación correspondiente, identificando el cableado en los planos) de acuerdo a normas NB777.			
3,8	Normas	-	§ El cableado deberá realizarse bajo recomendaciones de la norma NB777. § Se deben emplear materiales que deberán estar diseñados y contruidos bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con las normas de calidad ISO 9001.			
3,9	Planos eléctricos		El proponente deberá incluir el diseño eléctrico propuesto a detalle.			
CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN						
3,10	Instalación	-	Se deberá entregar la distribución de energía con instalación completa y puesta en marcha, tomando en cuenta lo siguiente:			

			§ Deberá incluir Instalación eléctrica completa, desde tablero regulado con provisión de cables, conectores necesarios, conexión a tierra, ductos para cables de alimentación y todos los materiales y accesorios necesarios para instalación de los equipos. § La instalación eléctrica deberá estar debidamente etiquetada y documentada § El Proveedor deberá proporcionar los materiales y todo lo necesario para la instalación de los tomacorrientes industriales de 16 A. § Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto de los servicios de Instalación, materia del presente proceso de contratación, será de responsabilidad del Proveedor, estando obligado a reponer y/o reparar el daño ocasionado en forma inmediata.			
--	--	--	---	--	--	--

4. REGLETAS (PDUs)

4,1	Marca	-	Especificar			
4,2	Modelo	-	Especificar			
4,3	Cantidad	Pieza	Cuatro (4) Unidades			

CARACTERÍSTICAS

4,4	Entrada	-	Rango de Voltaje de Entrada Aceptable 220 - 240 VAC			
			Corriente eléctrica máxima 20 A o superior			
4,5	Propiedades de los PDUs	-	Con interruptor o térmico			
4,6	Tipo de Instalación	-	Vertical Rackeable			
4,6	Voltaje de salida	-	200 – 240 Voltios Máxima Tensión Total			
			Protección de Sobrecarga			
4,8	Número de salidas	-	6 o superior			

CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN

--	--	--	--	--	--	--

4,9	Instalación	-	Deberán ser instaladas en el data center del SENAPE, se deberán entregar los bienes con instalación completa y puesta en marcha, tomando en cuenta lo siguiente: § 2 regletas se deberán instalar en los racks de servidores y 2 regletas en los racks de comunicaciones. § Se deberá proveer las acometidas eléctricas para cada unidad con el cable y protecciones termomagnéticas adecuadas y recomendadas en los manuales de instalación. § Deberá incluir instalación eléctrica completa, con provisión de cables, conectores necesarios, conexión a tierra, ductos para cables de alimentación y todos los materiales y accesorios necesarios para instalación de las regletas. § La instalación eléctrica deberá estar debidamente etiquetada y documentada § La instalación debe realizarse de acuerdo a normas eléctricas y de seguridad.		
-----	-------------	---	--	--	--

COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD

No.	Bienes	Cantidad
1	CABLEADO DE DATOS PARA BACKBONE INTERNO DEL DATA CENTER (CABLEADO ENTRE RACKS)	1
2	CABLEADO PARA LOS PERIFÉRICOS (CONTROL DE ACCESO, ETC.)	1

Definido por la entidad convocante				Para ser llenado por el Oferente	Para la calificación de la entidad	
Nro.	(A)	(B)	(C)	(D)	(G)	(H)
	Datos Técnicos	Unidad	Pedido	Ofrecido	Cumple	No Cumple
1. CABLEADO DE DATOS PARA BACKBONE INTERNO DEL DATA CENTER (CABLEADO ENTRE RACKS)						
1,1	Marca de cables y accesorios para el cableado	-	Los cables y accesorios ofertados deberán ser de la misma marca (recomendable) y compatibles entre sí. El proponente deberá especificar la marca ofertada			
1,2	Cantidad	Puntos	Doce (12)			
CARACTERÍSTICAS						
1,3	Cableado	-	Mínimamente categoría 6a, especificar marca del cable y accesorios			
1,4	Material	-	El material de cable F/UTP debe contemplar mínimamente lo siguiente: - Alambre de cobre o superior - Cuatro pares o superior 23 AWG o superior Los requisitos son: - Debe sobrepasar las características eléctricas del ANSI/TIA/EIA-568-C.2 o equivalente categoría 6A. - Debe soportar transmisiones en 100Mbps, 1Gbps y 10Gbps. - Impedancia característica de 100W (Ohms). - Fácil identificación de los pares.			
1,5	Puntos de Backbone	-	12 Puntos de backbone entre el rack de servidores y rack de comunicaciones			
1,6	Patch panel	-	Mínimamente 1 patch panels Cat6A de 24 puertos (para racks de comunicaciones). Mínimamente 1 patch panels Cat6A de 24 puertos (para rack de servidores).			

			Los patch panels CAT 6A deben cumplir con la norma EIA/TIA ISO/IEC 11801 o equivalente.			
1,7	Escalerillas Metálicas	-	Provisión e instalación de escalerillas metálicas de 20 cm de ancho o superior, que iran instaladas por el techo para la distribución y ordenamiento de cableado de red incluir codos de 90 grados y uniones en T, de requerirse el proveedor deberá incluir material adicional.			
1,8	Ducteado	-	Todo el cableado hacia puntos exteriores a los racks deberá estar debidamente ducteado en canales sobrepuestos o empotrados, conservando la estética de los ambientes y de acuerdo a normas internacionales de cableado estructurado, con una holgura del 20%.			
1,9	Cableado Estructurado		El sistema de Cableado Estructurado deberá cumplir las siguientes normas: EIA/TIA 569: estándar sobre las prácticas de diseño y construcción específicos. EIA/TIA 568-C: norma que describe cada una de las partes estructurales que componen este tipo de sistemas de cableado.			
1,1	Etiquetado	-	Todo el cableado deberá estar correctamente identificado y precintado de manera ordenada, según normas EIA/TIA 942 (el proponente deberá presentar la documentación correspondiente identificando el cableado en los planos correspondientes).			
2. CABLEADO PARA LOS PERIFÉRICOS (CONTROL DE ACCESO, ETC.)						
2,1	Marca de cables y accesorios para el cableado	-	Los cables y accesorios ofertados deberán ser de la misma marca (recomendable) y compatibles entre sí. El proponente deberá especificar la marca ofertada			
2,2	Cantidad:	Puntos	1			
CARACTERÍSTICAS						
2,3	Cableado	-	Minimanente categoría 6a			

2,4	Material	-	El material de cable F/UTP debe contemplar mínimamente lo siguiente: · Alambre de cobre o superior · Cuatro pares o superior · 23 AWG o superior Los requisitos son: · Debe sobrepasar las características eléctricas del ANSI/TIA/EIA-568-C.2 o equivalente categoría 6A. · Debe soportar transmisiones en 100Mbps, 1Gbps y 10Gbps. · Impedancia característica de 100W (Ohms). · Fácil identificación de los pares.			
2,5	Puntos de periféricos	-	1 punto para control de acceso biometrico para Data Center			
2,6	Patch Cords	-	Provisión de 48 patch cords Cat 6a (24 de 1 metros y 24 de 2 metros). Los patch cords deben ser ensamblados y certificados en fábrica, y entrega en su empaque original, con norma 568-C Los requisitos son: · Debe sobrepasar las características eléctricas del ANSI/TIA/EIA-568-C.2 o equivalente categoría 6A. · Debe soportar transmisiones en 100Mbps, 1Gbps y 10Gbps. · Impedancia característica de 100W (Ohms). · Fácil identificación de los pares.			

2,7	Ducteado	-	Todo el cableado hacia puntos exteriores a los racks deberá estar debidamente ducteado en canales sobrepuestos o empotrados, conservando la estética de los ambientes y de acuerdo a normas internacionales de cableado estructurado, con una holgura del 20%.			
2,8	Etiquetado	-	Todo el cableado deberá estar correctamente identificado y precintado de manera ordenada, según normas EIA/TIA 942 (el proponente deberá presentar la documentación correspondiente identificando el cableado en los planos correspondientes).			

COMPONENTE 4: ADECUACIÓN DEL AMBIENTE PARA EL DATA CENTER

No.	Bienes	Cantidad
1	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	1
2	GRADA DE ACCESO	1
3	PISO TÉCNICO	1
4	SERVICIO DE OBRAS MENORES PARA LA INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL DATA CENTER	Global

Definido por la entidad convocante				Para ser llenado por el Oferente	Para la calificación de la entidad	
Nro.	(A)	(B)	(C)	(D) Ofrecido	(F)	(G)
	Datos Técnicos	Unidad	Pedido		Cumple	No Cumple
1. PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO						
1,1	Cantidad	-	Uno (1)			
CARACTERÍSTICAS						
1,2	Dimensiones	Global	Se tomará como referencia la dimension actual de la puerta existente: § Batiente de 10 mm de espesor			
1,3	Aspectos de construcción		- Vidrio templado mínimo de 10 mm de espesor. -Con perfiles de aluminio jaladores y frenos hidráulicos de retorno o equivalente.			

CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN						
1,4	Instalación		La puerta de seguridad deberá ser instalado en el Data Center del SENAPE, se deberá entregar los bienes con instalación completa, tomando en cuenta lo siguiente: § La instalación de la puerta de vidrio templado deberán efectuarse para el ingreso a la sala del Data Center. § Deberá incluir todo lo necesario para la instalación. § Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto de los servicios de la instalación de los bienes, materia del presente proceso de contratación, será de responsabilidad del proveedor, estando obligado a reponer y/o reparar el daño ocasionado en forma inmediata.			
2. GRADA DE ACCESO						
CARACTERÍSTICAS						
2,1	Aspectos de construcción	Pieza	§ Una (1) grada de acceso, con estructura metálica, revestida con goma antideslizante. § La rampa deberá soportar un peso mínimo de 1 Toneladas. § Goma antideslizante de 2mm de espesor como mínimo. § La goma deberá tener textura con relieve			
CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN						
2,2	Instalación		La grada deberá ser instalado en el ingreso al Data Center del SENAPE, se deberá entregar el bien con instalación completa, tomando en cuenta lo siguiente: § Deberá incluir obras civiles y todo lo necesario para la instalación.			

			§ Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto de los servicios de la instalación de los bienes, materia del presente proceso de contratación, será de responsabilidad del proveedor, estando obligado a reponer y/o reparar el daño ocasionado en forma inmediata.			
3. PISO TÉCNICO						
3,1	Cantidad		Uno (1)			
CARACTERÍSTICAS						
3,2	Dimensiones		Para un área aproximada de 12 m ²			
3,3	Aspectos de construcción		§ Espesor de la losa: 3 cm o superior. § Material de núcleo: Cemento alivianado o equivalente § Se deberá incluir losas de 60cm x 60cm o equivalente.			
CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN						
3,4	Instalación		El piso técnico deberá ser instalado en ambiente del Data Center del SENAPE, se deberá entregar el bien con instalación completa, tomando en cuenta lo siguiente: § La instalación del piso técnico deberá efectuarse tomando como referencia el Esquema L. § Pedestales metálicos con pegamento de contacto para adherencia con la losa, y sujeción adicional con tornillos. § Deberá incluir obras civiles y todo lo necesario para la instalación.			

			§ Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto de los servicios de la instalación de los bienes, materia del presente proceso de contratación, será de responsabilidad del proveedor, estando obligado a reponer y/o reparar el daño ocasionado en forma inmediata.			
4. SERVICIO DE OBRAS MENORES PARA LA INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL DATA CENTER						
4,1	Adecuación y limpieza de los ambientes	Global	§ Se tapará y rellenará estéticamente los huecos que dejen los tubos en la pared tomando en cuenta la instalación que se realizará de las líneas de succión del aire acondicionado a instalarse en el Data Center. § Se deberá retirar la puerta de madera de acceso principal que se encuentra actualmente en el ambiente para el Data Center y reemplazar la puerta de vidrio. § El Proveedor deberá efectuar pintado de paredes, materiales y todo lo necesario para la remodelación de la infraestructura física del Data Center.			
4,2	Cerrado de ventanas con ladrillo y acabados	Global	Cerrado de 2 ventanas con Ladrillo: · Superficie de 2 m². aprox. Acabados: · Las paredes del Centro de Datos, deberá ser pintada con pintura epóxica, en dos componentes: Componente A: Una pintura epóxica o equivalente. Componente B: Un Catalizador poliamídico o equivalente.			
4,3	Iluminación	-	§ Instalación completa de la iluminación con tubos de luz fluorescente (dobles o superior) en el ambiente del Data Center			

			§ La distribución de las luminarias deberá ser de tal manera que el ambiente quede bien iluminado. § La iluminación del Data Center deberá alimentarse desde el tablero no regulado.			
4,4	Sistema de tierra		§ La instalación del sistema de tierra comprende excavaciones, perforaciones e interconexión de jabalinas con el cable desnudo de cobre. La instalación de las jabalinas debe realizarse en forma vertical y completa. § La interconexión entre las jabalinas y el cable de cobre desnudo debe ser con soldadura exotérmica tipo Cadwell. § El terreno deberá ser tratado en base a tierra negra, sales, carbón, bentonita, gel o thorgel hasta obtener una impedancia menor o igual a 5 ohmios. § La distancia aproximada entre el Data Center y el Sistema de tierra de 50 mts. § Los trabajos se realizaran en un pequeño jardín ubicado al pie del edificio.			
4,5	Señalización	-	Señalización según diseño y recomendaciones de centros de cómputo de alto rendimiento.			

FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO

Este formulario, no se aplicará

FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Personas Naturales y Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
CUCE :	- - - - - - -
Objeto De la Contratación :	
Nombre del Proponente :	
Fecha y lugar :	Día / Mes / Año Dirección
Monto Ofertado :	
Número de Páginas de la propuesta :	

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta.				
2. Formulario A-2a o A-2b o Identificación del Proponente				
3. Garantía de Seriedad de Propuesta, cuando corresponda.				
PROPUESTA TÉCNICA				
4. Formulario C-1 Señalar (por ej.: Organigrama, Métodos constructivos, Número de frentes a utilizar, Otros).				
5. Formulario C-2 Condiciones Adicionales (Cuando corresponda).				
PROPUESTA ECONÓMICA				
6. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra.				
7. Otros (señalar).				

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

CUCE :		-				-			-						-		-	
Objeto De la Contratación :																		
Nombre del Proponente :																		
Fecha y lugar :			/			/												
Monto Ofertado :																		

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta.				
2. FORMULARIO A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.				
3. Garantía de Seriedad de Propuesta, cuando corresponda.				
PROPUESTA TÉCNICA				
4. Formulario C-1 Señalar (por ej.: Organigrama, Métodos constructivos, Número de frentes a utilizar, Otros)				
5. Formulario C-2 Formulario de Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)				
PROPUESTA ECONÓMICA				
6. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra.				
7. Otros (señalar).				

**FORMULARIO V-2
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

DATOS DEL PROCESO									
CUCE : 1 3 0 0 3 5 0 3 3 9 5 1 4 1 1 1									
Objeto De la Contratación :									
Fecha y lugar de la Lectura de precios Ofertados : <i>Día</i> <i>Mes</i> <i>Año</i> <i>Dirección</i>									

N°	Nombre del proponente	Monto leído de la propuesta (numeral y literal)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
...		
N		

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DEL PROCESO			
CUCE :			
Objeto De la Contratación :			
Fecha y lugar del Acto de Apertura :			

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA
		<i>pp</i>	<i>MAPRA = PA (*)</i>
1			
2			
3			
4			
5			
...			
N			

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (*MAPRA*)

**FORMULARIO V-4
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

PROPUESTA TÉCNICA EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Señalar los Documentos Técnicos a evaluarse pudiendo ser entre otros: Métodos constructivos, Organigrama, número de frentes de trabajo y otros que se consideren necesarios.	PROponentes							
	PROponente A		PROponente B		PROponente C		PROponente n	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Por ej.: Organigrama								
2. Por ej.: Frentes de trabajo								
3. señalar								
4. señalar								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

FORMULARIO V-5, (este formulario no aplica)
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
 (Para el Método de Selección y Adjudicación
 Calidad, Propuesta Técnica y Costo)

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES			
	PROPONENTE A	PROPONENTE B		PROPONENTE n
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica (de acuerdo con lo establecido en el Sub Numeral 15.1.4.)				
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-4.				
PUNTAJE TOTAL				

ANEXO 3 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Certificado de Cumplimiento de Contrato o Acta de Recepción Definitiva de la Obra: Es el documento extendido por la entidad contratante a favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato. Deberá contener como mínimo los siguientes datos: Objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega, subcontratos autorizados si hubieran.

Convocante: Es la persona o institución de derecho público que convoca la realización de obras.

Contratante: Es la persona o institución de derecho público que contrata la realización de obras.

Contratista: Es la persona individual o colectiva que, en virtud del contrato, contrae la obligación de ejecutar una obra civil específica, de acuerdo con las especificaciones técnicas, propuesta, plazo y monto detallados en un documento, relacionándolo contractualmente con la entidad contratante.

Contrato: Es el acuerdo entre partes celebrado entre el contratante y el contratista, para construir, completar, reparar o mantener una obra. Es un acto por el cual el Contratante le entrega a un contratista la ejecución de una obra pública, la cual debe ejecutarse conforme a lo que determina el Documento Base de Contratación.

Defecto: Es cualquier parte de la Obra que no ha sido completada conforme al Contrato.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por decisión propia del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Especificaciones Técnicas: Son las que definen la calidad de obra que el contratante desea ejecutar por intermedio del Contratista, en términos de calidad y cantidad.

Fecha de conclusión de la obra: Es la fecha efectiva de conclusión de la obra, certificada por el Supervisor de Obra, en la que se emite el Acta de Recepción Definitiva de la Obra firmada por la Comisión de Recepción.

Fiscal de Obra: Es el profesional, funcionario de planta de la entidad contratante, o persona natural o jurídica contratada específicamente para representarla en la ejecución de una obra civil. Legalmente es la persona que en representación del Contratante toma las definiciones que fuesen necesarias en la ejecución de la obra y ejerce control sobre la Supervisión Técnica.

Gerente: Es el profesional responsable de la coordinación y ejecución de los aspectos administrativos y financieros del proyecto.

Materiales: Son todos los suministros e insumos, incluyendo elementos consumibles que utilizará el Contratista para ser incorporados a la obra.

Metodología: Es la descripción del método constructivo que empleará el proponente para ejecutar la obra, incluyendo una descripción amplia y detallada de cada tarea o actividad a realizar.

Modificación de Obras: Es el reemplazo o cambio parcial de las tareas o actividades programadas en la ejecución de una obra, por tareas o actividades nuevas o extraordinarias. Son actividades incorporadas o agregadas a la obra para llegar a un mejor término de la obra contratada, pero cuyas características son diferentes a las especificaciones técnicas contenidas en el Documento Base de Contratación original.

Obra Similar: Es obra similar, aquélla que la entidad ha definido especificando las características que distinguen a esta obra de otras. Se pueden considerar como obras similares, aquéllas que tengan particularidades semejantes y que cuenten con un número determinado de ítems significativos similares.

Obras: Es todo aquello que el Contratista debe construir, instalar y entregar al Contratante según el contrato y las especificaciones técnicas.

Obra Pública: Es la infraestructura construida por el Estado, directamente o en virtud de un contrato, cuya finalidad es propender el bien público.

Omisión: Significa la falta de presentación de documentos, o la ausencia de validez de cualquier documento que no cumpla con las condiciones requeridas por el convocante.

Plazo: Es el tiempo computado desde el inicio de la obra hasta la recepción provisional.

Período de Corrección de Defectos: Es el período en el cual el Contratista deberá corregir los defectos notificados por el Supervisor de Obra. La duración del período la establece el Supervisor de obra.

Personal Técnico Clave: Es el equipo de profesionales comprometidos por el contratista, responsables de la correcta ejecución de la obra.

Planos Generales: Son el resultado de los diseños, que a una escala adecuada definen la ubicación, formas y medidas de la obra a realizar. Deben ser aprobados como parte del Diseño Final de la Obra por la instancia correspondiente.

Planos de Detalle: Son el resultado de los diseños a escala adecuada que definen la construcción, de las piezas o las partes del proyecto, contenido en los planos generales.

Precio del Contrato: Es el precio establecido en la Resolución de Adjudicación y ajustado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

Precio Unitario: Es el conjunto de costos directos e indirectos, que reflejan el precio de una actividad o ítem de obra.

Propuesta: Son los documentos requeridos en una Licitación completados y entregados por el Contratista al Contratante, que contienen la cotización y forma de ejecución de la obra a construir.

Resolución de Adjudicación: Es el documento que constituye la aceptación formal por el Contratante de la Oferta presentada por el proponente ganador.

Residente de la Obra: Es el profesional que representa al contratista en la obra, a quién deben dirigirse, tanto el fiscal, como el supervisor a través del libro de órdenes; así como en cualquier otra correspondencia oficial. Es el responsable de la conducción técnica de la construcción de la obra.

Superintendente de la Obra: Es el profesional que representa al contratista en la obra, a quién deben dirigirse, tanto el fiscal, como el supervisor a través del libro de órdenes; así como en cualquier otra correspondencia oficial. Es el responsable de la conducción técnica de la construcción de la obra.

Sitio de la Obra: Es el área de emplazamiento de la obra a ejecutar.

Supervisión Técnica: Es el servicio de supervisión del trabajo, que realiza un consultor independiente o empresa contratista para el Contratante. Este servicio consiste en el control por cuenta del Contratante para asegurarse que la ejecución de una obra civil sea realizada de acuerdo con las condiciones del Contrato y las especificaciones técnicas.

Supervisor: Es el profesional independiente o empresa consultora, que realiza un servicio de consultoría de supervisión técnica de una obra a ser ejecutada. El Supervisor de Obra es corresponsable, con el Contratista, de la ejecución de la obra.

ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE(señalar objeto y el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo de para la Contratación de Obras, que celebran por una parte(registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la ENTIDAD), con NIT N°(señalar el Numero de Identificación Tributaria), con domicilio en(señalar de forma clara el domicilio de la entidad), en la ciudad de(Distrito, Provincia y Departamento), representado legalmente por(registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento), en calidad de(señalar el cargo de la autoridad que firma), con Cedula de identidad N°(señalar el numero de Cedula de identidad), que en adelante se denominará la ENTIDAD; y, por otra parte,(registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal), con domicilio en(señalar de forma clara el domicilio de la entidad), que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- (DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO) El (La)(nombre de la entidad CONTRATANTE), mediante(señalar la forma de contratación), en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y el Documento Base de Contratación (DBC), convocó en fecha(señalar la fecha) a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución de(señalar el objeto de la contratación) con CUCE(señalar el número de CUCE del proceso), bajo los términos del Documento Base de Contratación (DBC).

Concluido el proceso de calificación, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Calificación y Recomendación de(señalar según corresponda la Comisión de Calificación o el Responsable de Evaluación), resolvió adjudicar la ejecución de(señalar la obra a contratar) a(señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

CLÁUSULA SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS.
- Ley del Presupuesto General aprobado para la gestión.
- Y demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA TERCERA.- (DE LAS PARTES) Las partes CONTRATANTES son:(registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la entidad CONTRATANTE), representado legalmente por(registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento) que en adelante se denominará el CONTRATANTE y(registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal), que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes celebran y suscriben el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- (DEL OBJETO Y CAUSA) EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar _____ **(describir de forma detallada la obra a ser ejecutada)**, que en adelante se denominará la **OBRA**, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- (DE LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN)

FISCALIZACIÓN: Los trabajos materia del presente CONTRATO estarán sujetos a la **FISCALIZACIÓN** permanente del **CONTRATANTE**, quien nombrará como **FISCAL DE OBRA** a un _____ **(registrar la especialidad y funciones del profesional asignado como FISCAL DE OBRA)**

SUPERVISIÓN TÉCNICA: La **SUPERVISIÓN** de la Obra será realizada por _____ **(Registrar si se trata de un Consultor individual, una Firma Consultora o Asociación de Firmas Consultoras)** contratada para el efecto, denominada en este Contrato el **SUPERVISOR**, con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de **SUPERVISIÓN** e inspección técnica, teniendo entre ellas las siguientes: _____ **(señalar las funciones del SUPERVISOR)**

CLÁUSULA SEXTA.- (DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO) Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- Documento Base de Contratación.
- Certificado RUPE.
- Especificaciones Técnicas.
- Propuesta Adjudicada.
- Documento de Adjudicación.
- Poder del Representante Legal, cuando corresponda.
- Garantías, cuando corresponda.
- Otros Documentos *(la entidad CONTRATANTE detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato).*

(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)

CLÁUSULA SÉPTIMA.- (DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) El **CONTRATISTA** garantiza la correcta, cumplida y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la _____ **(señalar el Tipo de Garantía presentada)** a la orden de _____ **(señalar el nombre o razón social del CONTRATANTE)**, por el siete por ciento (7%) del valor del contrato que corresponde a _____ **(señalar el monto en forma numeral y literal).**

(Para el caso de Micro y Pequeñas Empresas la garantía será del 3,5% del valor de contrato).

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **CONTRATISTA**, será pagado en favor del **CONTRATANTE**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

CLÁUSULA OCTAVA.- (DE LAS RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES) El **CONTRATISTA** acepta expresamente, que el **CONTRATANTE** retendrá el siete por cien (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas una vez que sea aprobado el Informe Final.

CLÁUSULA NOVENA.- (ANTICIPO). (En caso de no existir anticipo, la ENTIDAD deberá eliminar la presente cláusula del contrato)

La **ENTIDAD**, podrá otorgar un anticipo al **CONTRATISTA**, cuya suma no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo y factura por el 100% del monto entregado. El importe del anticipo será descontado en _____ **(indicar el numero de planillas o certificados de pago acordados entre ambas partes contratantes)** planillas, hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **CONTRATISTA** no haya iniciado la obra dentro de los _____ (**Registrar en forma literal y numérica, el plazo previsto al efecto en el Documento Base de Contratación**) días establecidos al efecto, o en caso de que no cuente con el personal y equipos necesarios para la realización de la obra estipulada en el contrato, una vez iniciado éste.

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto descontado por planillas. Las garantías substitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

El **SUPERVISOR** llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **CONTRATISTA**, o solicitar a la **ENTIDAD** su ejecución.

El **CONTRATISTA** deberá solicitar el Anticipo adjuntando en su solicitud la correspondiente Garantía de Correcta Inversión de Anticipo y la factura por el 100% del monto solicitado en el plazo determinado por la **ENTIDAD**, caso contrario se entenderá por Anticipo no solicitado.

CLÁUSULA DÉCIMA.- (DEL PLAZO DE ENTREGA)*(Esta cláusula será elaborada por la entidad CONTRATANTE conforme a la forma de adjudicación establecida en el DBC. Deberá estar sujeta a la alternativa elegida en la Cláusula Quinta del presente Contrato).*

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- (DEL LUGAR DE ENTREGA) El **CONTRATISTA** deberá entregar la **OBRA** en _____ (*señalar lugar o lugares*) a _____ (*señalar si es a la Comisión de Recepción o al Responsable de Recepción*) designado por la MAE de la entidad **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- (DEL MONTO Y FORMA DE PAGO) El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de _____ (*registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en bolivianos*).

El **CONTRATANTE** procederá al pago del monto _____ (*señalar una de las siguientes alternativas para el pago:*

Opción 1.- Pago total contra entrega.

Opción 2.-Pagos contra entregas parciales, según planilla o certificado de avance aprobado por las partes).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- (DE LAS ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS) Correrá por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- (DE LA FACTURACIÓN) Para que se efectúe el pago, el **CONTRATISTA** deberá emitir la respectiva factura por el monto del pago a favor del **CONTRATANTE**.

Para personas naturales, en ausencia de la nota fiscal, el **CONTRATANTE** deberá retener los impuestos de ley a efectos de cumplimiento de obligaciones tributarias.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- (DE LA PREVISIÓN) El Contrato sólo podrá modificarse en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa aprobación de la MAE. Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes técnicos y legales que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

La referida modificación, se realizará a través de Orden(es) de Trabajo, Contrato(s) Modificadorio(s) y/o Orden(es) de Cambio, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- (DE LOS SUBCONTRATOS) El **CONTRATISTA** no podrá subrogar el cumplimiento del presente contrato a terceros ni total ni parcialmente, salvo lo establecido en el parágrafo III del Artículo N° 89 de las NB-SABS. El **CONTRATISTA** es

responsable de los resultados y todos los daños que pudieran suscitarse por efectos de este Subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- (DE LAS MULTAS)El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en el presente Contrato, caso contrario el **CONTRATISTA** será multado con el ____ (*La entidad establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1%*) % del monto total del contrato por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder el veinte por cien (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por tramos o paquetes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al tramo o paquete que hubiese sufrido retraso en su entrega.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- (DE LA EXONERACIÓN AL CONTRATANTE DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS)El **CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la ejecución de la obra, se exonera de estas obligaciones al **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- (DE LA EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES AL CONTRATANTE)El **CONTRATISTA** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia. Se exonera de estas obligaciones al **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- (DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO)El presente Contrato concluirá por una de las siguientes modalidades:

1. Por Cumplimiento de Contrato:

De forma normal, tanto el **CONTRATANTE** como el **CONTRATISTA** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

2. Por Resolución del contrato:

2.1 A requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA

- a) Por incumplimiento en la entrega de la obra en el plazo establecido.
- b) Por disolución del CONTRATISTA.
- c) Por quiebra declarada del CONTRATISTA.
- d) Por suspensión en la ejecución de la obra.

2.2 A requerimiento del CONTRATISTA, por causales atribuibles al CONTRATANTE

- a) Si apartándose de los términos del Contrato, el **CONTRATANTE** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de obra sin la emisión de la necesaria Orden de Cambio.
- b) Si apartándose de los términos del Contrato, el **CONTRATANTE** pretende efectuar modificaciones a las especificaciones técnicas.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total por más de sesenta (60) días calendario computados a partir de la fecha de entrega de la **OBRA**.
- d) Por instrucciones injustificadas emanadas del **CONTRATANTE** para la suspensión de la ejecución de la obra por más de treinta (30) días calendario.

2.3 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al CONTRATANTE o al CONTRATISTA.

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten ejecución de la obra o vayan contra los intereses del Estado, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento de la ejecución de la obra.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- (DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS) En caso de surgir controversias entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes están facultadas para acudir a la vía coactiva fiscal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- (DEL CONSENTIMIENTO) En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, firmamos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la señor(a) _____ (**registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**), en representación legal del **CONTRATANTE**, y el/la señor(a) _____ (**registrar el nombre del representante legal del CONTRATISTA o persona natural adjudicada, habilitado para la firma del Contrato**) en representación del **CONTRATISTA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General de la República en idioma español.

_____ (**Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribe el Contrato**).

(**Registrar el nombre y cargo del
Funcionario habilitado para la firma
del contrato**)

(**Registrar el nombre del CONTRATISTA**)